



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 046-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de febrero del 2022

VISTO: La Carta N° 042-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 22 de febrero de 2022, del Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución N° 257-2021-CFI-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2021 en la que se aprueba los Curso Dirigido en el semestre académico 2021-II, a favor de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luiz Obregón, presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el literal f) del art. 17 del Capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, describe "**solo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo, cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matrícula especial, pudiendo llevar hasta 30 créditos, contenidos en tres asignaturas [...]**";

Que, mediante Resolución N° 257-2021-CFI-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2021 aprueba el Curso Dirigido, en el Semestre Académico 2021-II, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.	Horas		Docente Responsable
						HT	HP	
CORDOVA AMORIN ESTEFANY	1007820171	Tecnología de Fibras y Lanás	IAACA2	X	4	3	2	Ing. Mg. Rosa Huaraca Aparco
		Valoración Ambiental en la Agroindustria	IAACA4	X	3	2	2	Ing. Mg. Fredy taípe Pardo
ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE	1012320111	Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Abel Isaias Barrial Lujan
		Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 046-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante Carta N° 042-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 22 de febrero del 2022 el Mg. Henry Palomino Rincón Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas solicita la modificación de la Resolución N° 257-2021-CFI-UNAJMA debido a la renuncia del Ing. MSc. Abel Isaías Barrial Lujan quien prestaba el servicio como docente contratado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial; así mismo designa al docente Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán para que regente los cursos dirigidos dejados por el docente renunciante modificándose la resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.	Horas		Docente Responsable
						HT	HP	
CORDOVA AMORIN ESTEFANY	1007820171	Tecnología de Fibras y Lanás	IAACA2	X	4	3	2	Ing. Mg. Rosa Huaraca Aparco
		Valoración Ambiental en la Agroindustria	IAACA4	X	3	2	2	Ing. Mg. Fredy taípe Pardo
ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE	1012320111	Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán
		Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera

Que, en atención a la Carta N° 042-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D; el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N.° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución N° 257-2021-CFI-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2021 en la que aprueba los Cursos Dirigidos, en el Semestre Académico 2021-II, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.	Horas		Docente Responsable
						HT	HP	
CORDOVA AMORIN ESTEFANY	1007820171	Tecnología de Fibras y Lanás	IAACA2	X	4	3	2	Ing. Mg. Rosa Huaraca Aparco
		Valoración Ambiental en la Agroindustria	IAACA4	X	3	2	2	Ing. Mg. Fredy taípe Pardo
ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE	1012320111	Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán
		Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la matrícula de los estudiantes señalados en el artículo primero para el Semestre Académico 2021 -II.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Yalmar Ponce Atencio
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. Richard A. Flores Condori
 SECRETARIO ACADÉMICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Talavera, 22 de febrero del 2022.

CARTA N° 042 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.

Señor doctor:
 Dr. YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO
 Coordinador de la Facultad de Ingeniería
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

Asunto : SOLICITO MODIFICACIÓN A LAS RESOLUCIONES APROBADAS DE CURSOS DIRIGIDOS POR CAMBIO DE DOCENTE.

 Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo para manifestarle que habiendo renunciado el Ing. MSc. Abel Isaías Barrial Lujan la labor docente contratado por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) y que prestó servicios académicos en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (EPIA); la misma que tenía la responsabilidad de regentar cursos en la modalidad de dirigido a los estudiantes que solicitaron y fueron aprobados bajo resolución; a detallar:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.	Horas		Docente Responsable	Resolución de aprobación
						HT	HP		
ALTAMIRANO LAURA FLOR YOSELY	1006820171	Proyectos Agroindustriales	IAACA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Abel Isaías Barrial Lujan	Resolución N°247-2021-CFI-UNAJMA
PANIORA GARCIA OMARDINO	1007920142	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Abel Isaías Barrial Lujan	Resolución N°252-2021-CFI-UNAJMA
VÁSQUEZ VÁSQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Abel Isaías Barrial Lujan	Resolución N°257-2021-CFI-UNAJMA

Por lo tanto, esta Dirección ha visto por conveniente designar al docente Ing. Mg. Jimmy Aroni Huamán quien se encargará en regentar los cursos dirigidos dejados por el docente renunciante Ing. Mg. Abel Isaías Barrial Lujan; en consecuencia, solicito la modificación de las resoluciones mencionadas en el cuadro anterior a fin del cumplimiento administrativo y académico por parte del docente.

Se precisa que se adjunta toda la documentación pertinente para la modificación de las resoluciones.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,



 Ing. Mg. Henry Palomino Rincón
 DIRECTOR
 Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Total de archivos: 4
 C.c.
 Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°257-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 30 de setiembre del 2021

VISTO: El informe N°050-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D., de fecha 30 de setiembre de 2021, del Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive de Curso Dirigido en el semestre académico 2021-II, a favor de los 03 Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; **CORDOVA AMORIN ESTEFANY, ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE, VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luiz Obregón, presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, el literal f) del art. 17 del Capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, describe “**solo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo, cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matrícula especial, pudiendo llevar hasta 30 créditos, contenidos en tres asignaturas [...]**”;

Que, mediante solicitudes s/n del mes de setiembre del 2021, los estudiantes **CORDOVA AMORIN ESTEFANY, ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE, VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ** solicitan llevar curso dirigido para el semestre académico 2021 –II, siendo estudiantes que van a cursar el décimo ciclo.

Que, mediante informe N°050-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D., de fecha 30 de setiembre de 2021, del Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite y solicita aprobación resolutive de Curso Dirigido en el Semestre Académico 2021-II, a favor de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.	Horas		Docente Responsable	Adjunta:
						HT	HP		
CORDOVA AMORIN ESTEFANY	1007820171	Tecnología de Fibras y Lanas	IAACA2	X	4	3	2	Ing. Mg. Rosa Huaraca Aparco	- Solicitud S/N - Dep. Cta N° 00182009784 Transac. N° 0870, AP: 318227 - Record de Notas - Ficha de matrícula
		Valoración Ambiental en la Agroindustria	IAACA4	X	3	2	2	Ing. Mg. Fredy taípe Pardo	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°257-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE	1012320111	Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera	- Solicitud S/N - Record de Notas - Dep. Cta N° 00182009784 Transac. N° 0870, AP: 318227
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Abel Isaias Barrial Lujan	- Solicitud S/N - Dep. Cta N° 00182009784 Transac. N° 0870, AP: 328862
		Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	Ing. MSc. Celia Rocío Yauris Silvera	- Record de Notas - Ficha de matrícula

Que, en atención al informe N°050-2021-UNAJMA-FI-EPIA-D; el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N.º 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Curso Dirigido, en el Semestre Académico 2021-II, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas por ser estudiantes del X ciclo, de acuerdo al siguiente detalle:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Créd.	Horas		Docente Responsable	Adjunta:
						HT	HP		
CORDOVA AMORIN ESTEFANY	1007820171	Tecnología de Fibras y Lanas	IAACA2	X	4	3	2	Mg. Rosa Huaraca Aparco	- Dep. Cta N° 00182009784 Transac. N° 0870, AP: 318227
		Valoración Ambiental en la Agroindustria	IAACA4	X	3	2	2	Mg. Fredy taípe Pardo	
ALARCON GOMEZ CAMILLE CATHERINE	1012320111	Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	MSc. Celia Rocío Yauris Silvera	Dep. Cta N° 00182009784 Transac. N° 0870, AP: 318227
VÁSQUEZ VASQUEZ AYDA LUZ	1004620162	Proyectos Agroindustriales	IAABA1	X	4	3	2	Ing. Mg. Abel Barrial Lujan	dep. Cta N° 00182009784 Transac. N° 0870, AP: 328862
		Aseguramiento de la Calidad	IAABA7	X	3	2	2	MSc. Celia Rocío Yauris Silvera	

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la matrícula de los estudiantes señalados en el artículo primero para el Semestre Académico 2021 -II.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y al estudiante, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Yalmar Ponce Atencio
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. Richard A. Flores Condori
 SECRETARIO ACADÉMICO